

Ciudad de México, a 21 de Noviembre 2019

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA

 Av. Alcalde No. 1220
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.
 C.P. 44270

Aurora Carolina González Hidalgo
 Jefa de Administración de Personal

Estimada Aurora:

Les informamos que los precios que les comparto de las Conexiones Human eLand para el 2020 son estimados, debido a que hasta la segunda semana de Enero 2020 podremos compartirtelos reales. El costo estimado va de acuerdo a la inflación que indica el Banco de México que el día de hoy es del 3.7% + 1% que consideramos por Contrato; sabemos que este costo puede tener variación mayor o menor.

Referente al el costo del timbrado se determina tomando el promedio de recibos que se emiten en la compañía tomando en cuenta procesos regulares de nómina, procesos especiales, PTU, aguinaldo y finiquito, de acuerdo a la fecha en la que nos encontramos es difícil brindarte un costo cercano, debido a que como saben, este puede variar de acuerdo a los próximos timbres que puedan realizar.

DERECHOS DE USO

A continuación sírvase encontrar la cotización de los costos estimados de las Conexiones Human eLand:

TIPO DE CONEXION	DERECHOS USO P.U. ESTIMADO (M.N.)	TOTAL USUARIOS	TOTAL (M.N.)
Human eLand/Client <i>1</i>	7,555.00	3	22,665.00
Human eLand/Web-C • Nómina Remota <i>3</i>	3,452.00	1	3,452.00
Human eLand/RHD <i>2</i>	151.00	4	604.00
TOTAL RENTA MENSUAL			\$ 26,721.00

Nota.

- Los precios de Human eLand están sujetos a cambio cada 1ero. de Enero y el incremento va en relación a la inflación registrada en el año inmediato anterior más el 1%.
- En caso de que el cliente quiera aplicar diferentes condiciones de pago, deberá de pagar el 7% de intereses por cada 30 días transcurridos.

337,440
 53,990.4

 391,430.40

TIMBRADO

SERVICIO	PRECIO MENSUAL ESTIMADO (M.N.)
Timbrado en recibo de nómina (CFDI)	\$1,399.00

= 16788

Notas:

- El costo se determinó tomando el promedio de recibos que se emiten en la compañía tomando en cuenta procesos regulares de nómina, procesos especiales, PTU, aguinaldo y finiquitos.
- Este servicio incluye el guardado de los XMLs durante 10 años y la distribución automática de los recibos en Human WorkSocial/Human WorkSocial App.
- El cobro se realizará junto con la factura de Conexiones mensual.

TRAMITES

Una vez revisada y autorizada la cotización, es necesario que nos reenvíen el documento escaneado con la firma correspondiente.

FORMA DE PAGO

Conexiones y timbrado: 100% en los 5 primeros días del mes a procesar

CONDICIONES DE FACTURACION Y COBRANZA

Los precios se encuentran en Moneda Nacional

En las facturas se cargará el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa vigente.


Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el cliente.

El tiempo de validación del servicio es de 3 días, después de este periodo se emitirá la factura.

Cuando el servicio se haya prestado, autorizado y facturado, no será posible cancelar facturas en el futuro.

El tiempo de actividades es aproximado según el requerimiento, se facturarán el tiempo realmente invertido.

Esta cotización tendrá una vigencia de treinta días a partir de la fecha de su elaboración.



Mariana Martínez
Ejecutiva de Atención a Clientes



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

CERTIFICADO

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: KRAMIS VAZQUEZ JORGE LUIS
TITULO: HUMAN
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR: VENTURESSOFT DE MEXICO, S.A. DE C.V. (CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

NUMERO DE REGISTRO: 03-2006-092510482900-01

México D.F., a 26 de octubre de 2006
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION DE OBRAS


FRANCISCO DE LOS SANTOS CORDERO

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Artículo 13.- Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

XI. Programas de cómputo;

Artículo 18.- El autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación. Artículo

19.- El derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

Artículo 24.- En virtud del derecho patrimonial, corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la presente Ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo 21 de la misma.

Artículo 102.- Los programas de computación se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o de código objeto. Se exceptúan aquellos programas de cómputo que tengan por objeto causar efectos nocivos a otros programas o equipos. Artículo 103.- Salvo pacto en contrario, los derechos patrimoniales sobre un